



Diligencia. - Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 18 Agosto 1959

El Secretario

DIA 20 DE AGOSTO DE 1959

Señores	En la ciudad de Granollers y su casa Consistorial
Alcalde-Presidente	siendo las veinte horas treinta minutos del día veinte
D. Carlos Font Ilopert	de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar
Tenientes de Alcalde	sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la pre-
D. Francisco Estabanell	sidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert y asisten-
D. José A. Cabrera	cia de los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Esta-
Secretario	banell y D. José A. Cabrera, y del Secretario de la Cor-
D. Miguel Roure	poración D. Miguel Roure y Llorens, estando presente el Inter-
	terventor accidental Don José Garriga.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Abastecimiento de agua. - Se leyó una comunicación de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, en la que se comunica el acuerdo tomado por dicha Junta de dar vista a los Ayuntamientos peticionarios, del anteproyecto de abastecimiento a las poblaciones de la zona de influencia de Barcelona formulado por la Dirección Técnica; que el plazo de vista terminará el día 15 de Octubre próximo, y que hasta las trece horas de dicho día podrán examinar el anteproyecto citado en las oficinas de la Junta, admitiéndose durante el plazo de vista cuantas observaciones o alegaciones acuerden y formulen por escrito los

Ayuntamientos peticionarios . - Se acordó el enterado.

Certificación de obras, - Se acordó aprobar la segunda certificación de obras de pavimentación de la calle Constancia, librada por el Arquitecto municipal, y cuyo importe total es de 24.738'62 pesetas.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. -

Expedientes de obras. - Visto expediente a instancia de D. Felio Estapé Dorgas solicitando licencia para construir un edificio en la calle Anselmo Clavé no 10, se acordó concederla con exacción de arbitrios conforme se resolvió en acuerdo del veintitres de Julio último. - Dice el Sr. Alcalde que en el citado acuerdo se condicionó la exención de arbitrios a la realización, por parte del Sr. Estapé del lucimiento de la fachada de la casa nº 12 de la referida calle, pero que el Sr. Estapé ha manifestado que cree no es de su cargo la citada obra porque al procederse a la alineación de las casas de la calle Clavé, el Ayuntamiento indemnizó a todos los propietarios afectados a excepción del Sr. Estapé, que por las circunstancias especiales que concurrían en el edificio y sus relaciones con el inquilino del mismo fué el Ayuntamiento quien ejecutó las obras de derribo de la fachada antigua y levantamiento de la nueva dejándola sin lucir y no concediendo ninguna indemnización al propietario. El Sr. Alcalde expone su criterio en sentido favorable al Sr. Estapé y después de deliberar y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en este caso, se acordó que el Ayuntamiento proceda a lucir la citada fachada con cargo a los fondos municipales.

„Se acordó conceder licencia: a D. Juan Ventosa Guinart para construir una vivienda en Paseo del Dr. Fàbregas; a D^a Maria Barbany Rovira para adicionar un piso en casa de su propiedad situada en calle Roger de Lauria esquina Callejón San Jaime; a D. José Aragones Xiol para abrir un portal en calle Del Gas con la condición de a precario;



y a Fuerzas Electricas de Cataluña S.A. para construir una pared de cerca en terrenos situados en calle Roger de Flor.

Vista instancia de D. Tomas Cladellas Angelet solicitando se le manifieste la posibilidad de construir un edificio en terrenos de su propiedad situados en la calle Industria conforme al croquis presentado, el informe del Sr. Arquitecto municipal y la propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, y resultando que por el linde Oeste del terreno de referencia, existe un camino antiguo que carece de utilidad por lo que puede ser declarado sobrante de via pública, se acuerda: primero que se inicien los tramites necesarios para que el camino indicado sea declarado sobrante de via pública, segundo, que se autorice la construcción del edificio en el solar de referencia previa solicitud del correspondiente permiso con los requisitos legales, en el bien entendido que deberá tener una anchura de siete metros, autorizandose incluso aberturas en el linde Oeste sobre el citado camino vecinal, siendo empero obligación previa el compromiso de compra de la parte correspondiente de dicho camino una vez declarado sobrante de via pública.

Instancia de D.^a Teresa Puig Vert. - Vista instancia de D.^a Teresa Puig Vert, en la que solicita se proceda a una inspección del piso 1.^o de la casa n.^o 63 de la calle Dr. Torras y Bages y se obligue a su propietario a la reparación de la finca; el informe del Arquitecto Municipal en el que se manifiesta ser necesario reparar rapidamente las anomalías que señala cambiando las vigas de la planta baja en mal estado, reforzando la pared de sostén de la escalera y rehaciendo los tabiques deteriorados; y la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Urbanización y Obras se acordó, manifestar a la interesada no ser de competencia del Ayuntamiento intervenir en la

forma solicitada, a menos que se tramite a petición de parte y en forma reglamentaria, expediente de ruina.

Expedientes de Instalación Industrial. - Se lee una propuesta de Urbanización y Obras relativa a tramitación de expedientes de instalación industrial de menor cuantía proponiendo que en estos expedientes no sea necesario acompañar plano firmado por técnico Industrial, sustituyéndose por un croquis. El Sr. Alcalde dice que a su juicio es necesario se precise y concrete cuales son las instalaciones que deben quedar eximidas de presentación de plano, en consecuencia se acuerda vuelva el asunto a la Comisión para que realice el estudio pertinente para determinar la calificación de las instalaciones.

Servicios de legados de Hacienda. - Reclamación Novellas. - Se aprobó un dictamen de Hacienda proponiendo se desestime la reclamación formulada por D. Adolfo Novellas Martínez, contra la cuota que le fue señalada por contribución especial de mejoras por construcción de alcantarillado en la calle San Jaime, en razón de que la obligación de contribuir se funda en la mera ejecución de las obras, instalaciones o servicios y es independiente del hecho de su utilización por los interesados.

Reclamación Francisca Murtra. - Se dió cuenta de la reclamación formulada por D.º Francisca Murtra Munne contra liquidación por arbitrio de Plus Valia practicada en el expediente n.º 78 de 1959. Resulta del expediente que se tramitó de oficio ante la resistencia de la reclamante a dar cumplimiento al Artículo 109 del Reglamento de Haciendas locales no presentando la declaración prevenida en dicho precepto a pesar del requerimiento que se le dirigió por cuyo motivo y a falta de los debidos antecedentes se practicó la liquidación ordinaria de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente; que con la documentación presentada por la reclamante, se justifica haber adquirido los bienes



sujetos a imposición, por título de herencia de supadre D. Eudaldo Murtra canet. De acuerdo con el informe de Secretaría conformado por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, se resuelve estimar la reclamación y que se proceda a practicar nueva liquidación aplicando al incremento de valor el tipo del 7'75%, quedando anulada la liquidación impugnada, y manteniéndose la sanción impuesta por incumplimiento del requerimiento expresado.

Facturas. - Se acordó aprobar facturas por un importe total de 33.979'43 pesetas.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde da lectura a una carta que ha recibido de la Unión Deportiva de Sans solicitando una subvención para contribuir a los gastos de la próxima vuelta ciclista a Cataluña. Se acordó desestimar la petición manifestando a la U. D. Sans no existe consignación en Presupuesto para poder atender su petición.

Patronato de Ferias y Fiestas. - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda sean libradas 50.000'- pesetas al patronato Municipal de Ferias y Fiestas, tan luego lo permita la disponibilidad en Caja.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Estabanell interesa que por el Sr. Secretario se recuerde a todos los funcionarios que, a excepción de caso de urgencia deben proveerse de los medicamentos que les han sido recetados precisamente en la farmacia de turno y no en otra distinta, y que se recuerde igualmente a los farmacéuticos que no pueden despachar recetas a los funcionarios municipales si no están de turno para este servicio, salvo casos de urgencia. Se acordó.

No habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas veinte minutos, de ella extendiendo la presente acta. Certificado.

El Secretario
Miguel Nou